



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17298

21/09/2017

47575

AUTOR/A: SALUD ARESTE, María Isabel (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

Los medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia están transferidos a la Comunidad Autónoma del País Vasco, por lo que las competencias en materia de dotación de medios humanos al servicio de los juzgados de Vitoria recaen en la citada Comunidad Autónoma.

Por lo que se refiere a las plazas de Juez y Letrado de la Administración de Justicia en el juzgado de violencia de género de Vitoria, se informa que dichas plazas están cubiertas y no existe ninguna vacante.

En relación con los datos sobre la carga de trabajo del juzgado de violencia sobre la mujer de Vitoria/Gasteiz, a continuación se adjuntan tablas especificando los asuntos ingresados, resueltos, pendientes de inicio y fin en 2016 y su relación con el módulo fijado por el Consejo General del Poder Judicial para este tipo de juzgados, así como el tiempo de respuesta esperado en meses.

Vitoria-Gasteiz - Asuntos en 2016 en VSM

SEDE	ÓRGANO	INGRESADO	Relación Módulo C.G.P.J.
VITORIA-GASTEIZ	JDOS. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	523	43,6%

		Valores del Módulo				% Asuntos		
		Ingresados	Resueltos	Pendientes Inicio	Pendientes Fin	% Ingresados respect Módulo	% Resueltos sobre Ingresados	% Variación Pendencia
VITORIA-GASTEIZ	JDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	523	519	120	124	43,6%	99,2%	3,3%



TIEMPO DE RESPUESTA ESPERADO EN JUZGADOS (en meses)		
TIPO DE ÓRGANO	ÁLAVA	Promedio NACIONAL
JDOS. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	2,6	1,7

En relación con las medidas de refuerzo judiciales, se informa que la proposición de las mismas corresponde al Consejo General del Poder Judicial y la autorización a efectos económicos al Ministerio de Justicia.

En particular, por lo que se refiere al ámbito de violencia de género, cabe señalar que no se ha solicitado ningún refuerzo para los juzgados del País Vasco por parte del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 20 de noviembre de 2017